



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de abril de 2022

CA-GDR-Comrural-06-2022

Señores
Potenciales Ofertantes
Presente

Ref: SDC-BIENES-UPROCASUR-01-2022 "Adquisición de Equipo y Maquinaria para planta de procesamiento Panela Industrial. Unión de Productores de Caña de Azúcar del Sur (UPROCASUR).
Proyecto Integrando la Innovación para la Competitividad Rural en Honduras ComRural II (IDA-6448-HN): "**Aclaratoria No.2**".

Estimados Señores:

La Organización de Productores Rurales, Unión de Productores de Caña de Azúcar del Sur (UPROCASUR), con base en lo establecido en el Documento de Solicitud de Cotización (SDC), Numeral 21, emite la Aclaratoria No.2 misma que deberá ser tomada en cuenta para la presentación de sus cotizaciones:

Consulta No.1.

De acuerdo a lo presentado en los términos de condiciones para la SDC-BIENES-UPROCASUR-01-2022 en el proyecto integrando la innovación para la competitividad rural en Honduras, por parte de la empresa ----- presentamos las siguientes observaciones.

1. EXPERIENCIA

- Fotocopia de por lo menos dos (2) Contratos y/o Órdenes de Compra, en el suministro, instalación, de Equipo y Maquinaria para plantas de procesamiento cada uno por un monto igual o superior al 75% del monto de la oferta, que evidencie que el oferente ha vendido durante los últimos diez (10) años, con sus respectivas actas de recepción a satisfacción, y/o comprobantes de pago, y/o constancias de compradores.

ACLARACION

----- es una empresa que cuenta con una trayectoria de 150 años en el mercado, contando con experiencia en contratos por suministro e instalación de plantas de procesamiento para Café y Panela ya que nos dedicamos a la fabricación y suministro de maquinaria y equipos para uso agropecuario de acuerdo a las necesidades de los usuarios o clientes. Los productos y maquinarias destinadas al proceso de café ocupan hasta el 90% de nuestra capacidad productiva. Por lo tanto, la mayor facturación o contratación se encuentra en los productos y maquinaria para café.



En todos los años que llevamos en el mercado, los contratos generalmente se realizan por montos inferiores al 75% del valor de esta oferta considerando que en años anteriores se tienen precios menores en materias primas que influyen en el valor total del contrato, teniendo en cuenta el alza en los precios internacionales de las materias primas entre un 40% al 45% frente años anteriores, lo cual hace imposible acreditar la experiencia en estos montos considerados.

Consideramos que la solicitud de 2 contratos, cada uno por el 75% de este monto es muy alto para participar dentro de la convocatoria como acreditación de la experiencia, para lo que solicitamos reducir el porcentaje al 50% por el monto del contrato en plantas de procesamiento.

Respuesta: Se mantiene lo solicitado en el documento de Solicitud de Cotización SDC-BIENES-UPROCASUR-01-2022, en lo que respecta al **numeral 24**.

Consulta No.2.

2. MANTENIMIENTOS – Otros requisitos.

- *El oferente debe disponer del servicio de mantenimiento y personal técnico calificado para el mantenimiento del equipo por un período de 2 años, contados a partir de la entrega de los bienes, debidamente funcionando.*

Es importante aclarar que todo servicio de mantenimiento tendrá un valor respectivo en cuanto al tema de mano de obra y repuestos que se necesiten diferenciándolo de las garantías, puesto que el equipo cuenta con un cubrimiento de garantías por defectos de fabricación en los equipos por 12 meses contados a partir de la instalación de estos. Sin embargo se puede disponer del personal para todo mantenimiento, teniendo en cuenta que de estos se pueden derivar valores asociados a las revisiones de los equipos por desgaste por el uso los cuales no estarían incluidos dentro de la oferta.

Respuesta: Únicamente se solicita la confirmación de la empresa que cuenta con el personal calificado para realizar los servicios de mantenimiento.

Consulta No.3.

3. EQUIPOS

A. CLARIDAD SOBRE CALDERA FIJA ACUATUBULAR

Solicitamos colocar una potencia definida en BHP o caballos de potencia para ofertar de manera clara y precisa y además nos coloca en igualdad de posición con los demás oferentes ya que dentro de la solicitud de cotización no se especifica este ítem.



Adicionalmente al determinar que la caldera es ACUATUBULAR la oferta se cierra a una especificación que puede no ser la mas precisa para la planta de procesamiento debido a la experiencia que tenemos en la construcción de calderas por lo que solicitamos abrir este item a una caldera tipo hibrida; Aqua piro Tubular la cual consideramos que cumple con las condiciones y requerimientos técnicos solicitados para su planta de procesamiento y que podemos garantizar que mejora el desempeño de la planta.

Respuesta: *Se da respuesta en la Aclaratoria No.1 enviada a todos los potenciales oferentes y cargada en la página web de www.comrural.hn*

Consulta No.4.

A. CLARIDAD SOBRE RECIPIENTES

Solicitamos colocar una medida en litros aproximado de acuerdo a la capacidad en kilos panela hora que se calcula producir en una relación de 7/1 litros por kilo de panela.

Respuesta: *Los requerimientos son para mantener la producción dependiendo el tiempo de cosecha, por lo que debe de calcularse las capacidades necesarias de los recipientes conforme al rango establecido en la descripción técnica, es importante que aseguren que los recipientes que ofertaran son homogéneos para el proceso.*

Consulta No.5.

B. SOLICITUD DE INFORMACION DEL AREA DE INSTALACION

Solicitamos nos suministren el plano del área de instalación en formato AUTOCAD o DXF. Debido a que este es necesario para considerar las adecuaciones en terreno, dimensiones de la planta y determinar los flujos necesarios para la presentación de la propuesta.

Respuesta: *Se da respuesta en la Aclaratoria No.1 enviada y cargada en la página web de www.comrural.hn*

Para facilitar la descarga se copia el link, ya incluido en la Aclaratoria No.1 <http://bitly.ws/pMwN>

Atentamente.

Unión de Productores de Caña de Azúcar del Sur

 Archivo